

# CONSULTA PREVIA

## Modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2016-2020

---

[Ver](#)

[Editar](#)

La entidad promotora es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, a través de la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri.

Según el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2016-2020, la Reserva Comunal Amarakaeri (RCAM) está ubicada en los distritos de Fitzcarrald, Manú, Madre de Dios y Huepetuhe, provincia de Manú, departamento de Madre de Dios; y tiene una superficie de 402 335,62 hectáreas. Fue creada el 09 de mayo del 2002, mediante Decreto Supremo N°031-2002-AG.

Asimismo, conforme dicho plan su establecimiento busca proteger las cuencas de los ríos Eori/Madre de Dios y Karene/Colorado, asegurando la estabilidad de las tierras y bosques y manteniendo la calidad y cantidad de agua, el equilibrio ecológico y un ambiente adecuado para el desarrollo de las comunidades nativas.

las cuencas de los ríos Madre de Dios y Colorado, a fin de asegurar la estabilidad de las tierras y bosques para mantener la calidad y cantidad de agua, para el desarrollo de las comunidades nativas de los pueblos harakbut, yine y matsigenka. Asimismo, tiene una gran variedad de ecosistemas y microclimas que brindan refugio a un enorme número de especies de fauna y flora, muchas de ellas en situación amenazada (\*).

(\*) Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri 2016-2020.

---

### Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida a consultar es la Resolución Presidencial del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP con el que se aprobaría la propuesta de modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri (2016-2020).

Mediante el Informe N° 1092-2017-SERNANP-DDE, de fecha 28 diciembre 2017, la entidad promotora identificó que la medida denominada “modificación de la zonificación de la Reserva Comunal Amarakaeri”, podría afectar directamente los derechos colectivos a la participación, a elegir sus propias prioridades de desarrollo y a sus tierras o territorios de los pueblos indígenas harakbut, yine y matsigenka.

---

### Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

La identificación de pueblos indígenas u originarios fue llevada a cabo por el SERNANP, a través de la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura. Como resultado de esta identificación se determinó que las comunidades nativas de Puerto Luz, Shipetiari, San José de Karene, Shintuya, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Diamante, Barranco Chico, Masenawa y Queros de los pueblos harkbut, yine y matsigenka podrían verse afectadas por la propuesta de modificación de la zonificación que se encuentra en el plan maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri (2016-2020)\*.

(\*) Mediante Informe 1093-2017-SERNANP-DDE, de fecha 28 de diciembre de 2017, el cual fue remitido al Ministerio de Cultura con Oficio N° 42-2017-SERNANP-DDE de fecha 01 de febrero de 2018.

---

## Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 10 de abril de 2018 en la ciudad de Puerto Maldonado, el SERNANP, a través de la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri, realizó la reunión preparatoria del proceso de consulta previa. Para dicha reunión el SERNANP invitó a las diez comunidades identificadas, contándose con la asistencia de representantes de las comunidades nativas de Puerto Luz, San José de Karene, Shintuya, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Diamante y Queros.

Igualmente participó el Ministerio de Cultura brindando asistencia técnica. Además, participaron la Defensoría del Pueblo, el Ejecutor de Contrato de Administración (ECA – Amarakaeri) y la organización indígena Consejo Harakbut, Yine y Matsigenka (COHARYIMA). Asimismo, se contó con la participación de intérpretes locales de las lenguas harakbut y yine.

Como resultado de la reunión preparatoria se elaboró de manera conjunta el Plan de Consulta, en el cual se programó la realización de talleres informativos del 26 de mayo al 04 de junio de 2018 en cada una de las diez comunidades nativas consultadas. De igual manera, se estableció que las reuniones de evaluación interna se realizarán en asambleas comunales entre el 05 de junio y el 05 de julio de 2018 y la reunión de diálogo se realizará los días 16 y 17 de julio en la ciudad de Puerto Maldonado.

La etapa de publicidad del proceso se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado el 10 de febrero y en las comunidades de Shipetiari, Barranco Chico y Masenawa el 13 de abril de 2018.

Plan de Consulta Amarakaeri

---

## Etapa 4: Información

De acuerdo al Plan de Consulta, el SERNANP, a través de la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri, realizó la etapa informativa entre el 26 de mayo al 04 de junio de 2018. Como parte de esta etapa se realizaron diez (10) talleres informativos. Estos talleres estuvieron dirigidos a la población de las comunidades nativas de Puerto Luz, Shipetiari, San José de Karene, Shintuya, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Diamante, Barranco Chico, Masenawa y Queros.

Es importante resaltar que en los talleres informativos el Ministerio de Cultura expuso sobre el derecho y el proceso de consulta previa. La entidad promotora realizó presentaciones sobre qué es la zonificación, la propuesta de zonificación y a partir de ello, que se puede y que no se puede al interior de dichas zonas. En todos los talleres informativos se contó con la facilitación por parte del Ministerio de Cultura y la participación de intérpretes de las lenguas harakbut, matsigenka y yine.

---

## Etapa 5: Evaluación interna

Entre el 03 de junio y el 01 de julio de 2018 las comunidades nativas de Puerto Luz, Shipetiari, San José de Karene, Shintuya, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Diamante, Barranco Chico, Masenawa y Queros realizaron las reuniones de evaluación interna. Durante esta etapa, cada comunidad nativa analizó de manera autónoma y en asamblea comunal los alcances de la propuesta y la posible afectación a sus derechos colectivos respecto a la modificación de la zonificación contemplada en el Plan Maestro.

Como resultado de dichas evaluaciones internas las comunidades consultadas presentaron propuestas respecto a proyectos relacionados a turismo, recolección de semillas, frutos, plantas medicinales, así como la extracción de madera y la ampliación de las zonas o áreas de aprovechamiento directo que propone la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri; Asimismo, existen propuestas en relación a fondos ambientales y el cuidado de la reserva comunal frente a las amenazas de minería y de extracción de madera.

Acta de evaluación interna Amarakaeri

---

## Etapa 6: Diálogo

Los días 16 y 17 de julio de 2018, en la ciudad de Puerto Maldonado, se realizó la reunión de diálogo entre los representantes acreditados de las comunidades nativas de Puerto Luz, Shipetiari, San José de Karene, Shintuya, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Diamante, Barranco Chico, Masenawa y Queros y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Como resultado de esta reunión se lograron acuerdos en relación a la elaboración de inventarios sobre el uso de recursos naturales existentes en la Reserva Comunal Amarakaeri, con la participación de las 10 comunidades nativas. Asimismo, el SERNANP realizará las acciones para que la producción de castaña de las comunidades cuente con un certificado de procedencia de la reserva para impulsar la economía de las comunidades indígenas.

## Etapa 7: Decisión

Mediante Resolución Presidencial N° 332-2018-SERNANP, de fecha 31 de diciembre de 2018, el SERNANP declara vigente la Zonificación establecida en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amaraeri, para el periodo 2016-2020. La mencionada modificación de la zonificación fue materia de consulta previa, según se ha detallado.

Resolución Presidencial N° 332-2018-SERNANP

# CONSULTA PREVIA

#### CONTÁCTANOS

Consulta Previa  
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima  
41,  
San Borja - Lima - Perú  
Puerta N° 1 del Ministerio de  
Cultura  
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586  
[consultaprevia.cultura.gob.pe](http://consultaprevia.cultura.gob.pe)

#### ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)  
[Registro de interpretes](#)  
[Centro de recursos interculturales](#)  
[Infocultura](#)  
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465  
San Borja, Lima 41 Perú  
Central Telefónica: 511-6189393

EL PERÚ PRIMERO